UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°629 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 22 AGO. 2017

Visto el Memorando N° 1037-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planificación y presupuesto, sobre Reconocimiento y Premiación a los ganadores del concurso "Logros de Investigación Científica - Tecnológica y Humanística"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220, dispone que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Igual obligación tienen los profesores como parte de su tarea académica en la forma que determine el Estatuto y para su cumplimiento recibe estímulo y el apoyo de su institución;

Que, es Política de esta Casa Superior de Estudios distinguir a los docentes por la voluntad y el esfuerzo desplegado en el cumplimiento de sus obligaciones, que inciden positivamente en la calidad de enseñanza – aprendizaje brindada a los estudiantes de la Universidad;

Que, con Memorando N° 411-2017-OGII-VRI/UNSCH, de fecha 26 de junio de 2017, presenta los resultados del Concurso Anual de Premiación y Reconocimiento "Logros en Investigación Científica, Tecnológica y Humanística" de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en merito a la Directiva N° 001-2017-OGII-VRI/UNSCH, para que se expida mediante acto resolutivo, con la precisión de que los docentes ganadores se harán acreedores al premio pecuniario de S/. 1,000.00, cada uno, de acuerdo al presupuesto previsto en la Programación de Compromisos Anual 2017, por el monto de S/. 7,000.00 soles;

Que, siendo ello así, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente con la finalidad de reconocer y premiar a los docentes ganadores del referido concurso;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0613-2017-UNSCH- OGPP-OP), de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el reconocimiento y premiación a los ganadores del Concurso Anual "Logros en Investigación Científica, Tecnológica y Humanística, a los docentes de la Universidad de San Cristóbal de Huamanga, por el esfuerzo desplegado, conforme al detalle siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 629-2017-UNSCH-R

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	MONTO S/.
1	FEDERICO ALTAMIRANO FLORES	ARTÍCULO CIENTÍFICO	1,000.00
2	FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA	ARTÍCULO CIENTÍFICO	1,000.00
3	ROBERTA BRITA ANAYA GONZÁLEZ	ARTÍCULO CIENTÍFICO	1,000.00
4	EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA	ARTÍCULO CIENTÍFICO	1,000.00
5	JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO	LIBRO	1,000.00
6	WALTER PARIONA CABRERA	LIBRO	1,000.00
7	WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO	INVESTIGACIÓN	1,000.00

Articulo 2º.- OTORGAR un premio pecuniario por el monto de UN MIL Y 00/100 SOLES (S/. 1000.00) a los ganadores de los trabajos de investigación indicados en el artículo precedente.

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000894 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

PRODUCTO/ACCION

3.999999 5.000894 Educación Superior Universitaria.

META:

00001 0000591 Desarrollo de Investigaciones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.5.3.1.1.2 A Investigadores Científicos S/. 7,000.00

Artículo 3º.- DISPONER al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina General de Investigación e Innovación la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 629-2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. General de Gestión Académica
Of. General de Investigación e Innovación
Of. General de Planificación y Presupuesto
Of. General de Administración
Of. de Presupuesto
Of. de Tesorería
Of. de Contabilidad
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. de Integración Contable
Oficina de Personal
Órgano de Control Institucional
Interesados (07)
Archivo.

CAZP/jjca